



2738

DECRETO EXENTO N° 1538.-

ANGOL,

24 DIC. 2019

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorandum N°124 del 15/11/2019 y Memorandum N°133 del 18/11/2019, Srta. Ana María Cáceres Gálvez, Coordinadora Comunal SEP solicita Compra al Director de Educación Sr. Jorge Espinoza Nualart;
- d) Resolución N°1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, el certificado de Alta N°537 de fecha 20/12/2019, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/NHO/JEN/RPL/gat

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado E.E. / Contabilidad/Establecimiento